

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 6.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES

Elaborado por: Responsable de Calidad de Centro Fecha: diciembre 2025	Revisado por: Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro Fecha: 17/12/2025	Aprobado por: Junta de Escuela Fecha: 05/03/2026
Firma  Pablo García Rodríguez	Firma  Jesús Torrecilla Pinero	Firma   Rufina Román Pavón

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 6.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS	6
7.- DOCUMENTOS.....	6
8.- DIAGRAMA.....	8
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
10.- ARCHIVO	9
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	10

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 6.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

1.-OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que la Escuela Politécnica de la Universidad de Extremadura (UEX) decide, publica, revisa y actualiza periódicamente la información relativa a las titulaciones que imparte, asegurando que esta se adapte a las características y necesidades de los distintos grupos de interés, garantizando además que dicha información sea imparcial, objetiva, accesible y que contribuya a la rendición de cuentas.

2.- ALCANCE

El presente documento es de aplicación a toda la información relativa a las titulaciones de Grado y Máster ofertadas por la Escuela Politécnica de la UEX. La publicación para cada curso académico comenzará antes del primer periodo de matrícula y culminará después del último periodo de matrícula del curso siguiente. Se trata de un proceso interno pues en él no intervienen terceros ajenos a la Universidad de Extremadura. El plazo concreto de cada publicación de información estará establecido en el Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones.

3.-NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en la publicación de información se centra en los ámbitos: estatal, autonómico y universitario.

3.1.-Estatal

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE-A-2023-7500).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD) (BOE 06/12/2018). Modificación de 21 de febrero de 2021.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).

3.2.- Autonómico

- Decreto 157/2016, de 20 de septiembre (DOE 26-9-2016), por el que se regula la autorización de implantación, modificación, supresión de enseñanzas universitarias oficiales y renovación de su acreditación.

3.3.- Universitario

- Decreto 190/2010, de 1 de octubre, de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, por el que se modifica el Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE 23/05/2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 07/10/2010).
- Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, de 26 de octubre de 2020(DOE 03/11/2020).

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 6.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

4.-DEFINICIONES

- Información: datos que poseen significado y que están a disposición para su consulta por las partes interesadas o grupos de interés de una organización y la sociedad en general.
- Grupo de interés: toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos, mostrando interés en el éxito de la organización (Norma UNE-EN ISO 9000). Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores, profesionales, instituciones y sociedad en general.
- Oferta formativa: estudios de Grado y Máster que ofrece el Centro.
- Rendición de cuentas: principio por el que las personas, las organizaciones y la sociedad son responsables de sus acciones y se les puede solicitar una explicación al respecto (Norma UNE-EN ISO 30300).

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

La Universidad debe regirse siguiendo los principios de eficiencia, de eficacia y de transparencia. Tiene, como organización pública al servicio de la sociedad, la obligación de rendir cuentas y de publicar información, conforme a la legislación vigente, tanto en el ámbito institucional como en el de sus centros y titulaciones, en el ámbito académico, de gestión y económico. Dicha información se publica normalmente vía la web corporativa de la UEx, la web de los centros y el Boletín Oficial de la Universidad de Extremadura.

Desde el ámbito académico, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), requiere la ubicación en la página web de la Universidad y el Centro de la información pública del título relativa a:

- Cómo se presenta el título al futuro estudiante y a la sociedad y qué información está disponible para un estudiante ya matriculado.
- La implantación del plan de estudios verificado en los correspondientes planes docentes. Evidencias de que el sistema de garantía de calidad está implantado y que genera acciones de mejora.

La Escuela Politécnica considera una obligación propia mantener informados a los grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que debe revisar periódicamente la información que ofrece sobre los mismos.

En cuanto a los grupos de interés relacionados con este proceso se encuentran:

- Estudiantes.
- Personal Docente e Investigador (PDI).
- Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).
- Equipo de Dirección de la Escuela Politécnica.
- Empleadores y sociedad en general.

Como norma general, se ha de informar, como mínimo, sobre los siguientes aspectos relacionados con el Centro y las titulaciones que se imparten:

- Información general del Centro.
- Los servicios y recursos materiales que ofrece el Centro y su oferta académica.
- Estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, la(s) modalidad(es) de impartición, el calendario de implantación y, en su caso, las menciones en grado o especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 6.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

- Si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, enlace a la orden que regula los estudios, precedido por una explicación de lo que significa que un título conduzca al ejercicio de una “profesión regulada”.
- La documentación oficial del título (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, ...).
- Vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado. Competencias a adquirir por parte del estudiante.
- Descripción del curso de adaptación (si el título lo contempla).
- En su caso, características de las pruebas de admisión (criterios y responsables).
- En su caso, información sobre los complementos de formación y colectivos que deben cursarlos, Normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura de TFE, etc.).
- Información sobre los horarios en los que se imparten las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del plan de estudios.
- Planes docentes de las asignaturas.
- Información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas especiales, así como la aclaración sobre adaptaciones curriculares.
- Indicadores de satisfacción y rendimiento Horarios de tutorías de libre acceso Agenda de los estudiantes.
- Normativas de Prácticas Externas.
- Las posibilidades de movilidad y gestión de la misma Oferta de Trabajos Fin de Estudios.

Además, entre la información que se debe publicar, se encuentra también aquella relacionada con el compromiso de Calidad del Centro, que, como mínimo, constará de:

- Manual de Calidad y Procesos y Procedimientos del SGIC del Centro Política y Objetivos de Calidad del Centro.
- Miembros de las diferentes comisiones vinculadas a la calidad del Centro Actas de las diferentes comisiones vinculadas a la calidad del Centro.
- Documentación generada por las diferentes comisiones vinculadas a la calidad del Centro Mecanismos para realizar reclamaciones, quejas y sugerencias.

Finalmente, se ha de publicar información relacionada con los Resultados del Centro, que, como mínimo, afectará a la publicación de:

- Informes Anuales de las titulaciones.
- Memoria Académica del Centro.
- Memoria de Calidad del Centro.

5.1.-Desarrollo

El Equipo de Dirección de la Escuela Politécnica y las comisiones de Garantía de la Calidad del Centro y de las Titulaciones decidirán, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos grupos de interés, así como las directrices que establezca el Vicerrectorado de Calidad, qué información debe hacerse pública. Por su parte, la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (CAICC) definirá un Plan de Publicación de la Información (P/ES006_POLI_D001). Dicho documento recogerá la información que ha de ser publicada, así como la forma y fecha de su publicación. El Plan será aprobado por la propia CAICC. El responsable de la información publicada será, por lo general, el Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (RSGC) o un miembro del Equipo de Dirección, por lo general, el Subdirector con competencias sobre la página web del Centro. El Plan se revisará anualmente al finalizar el curso académico.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 6.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

Toda la información definida como de interés estará disponible en la página web institucional de la Escuela Politécnica (**P/ES006_POLI_D002**) o en documentos divulgativos que puedan diseñarse en otros formatos. El Centro dispone igualmente de cuentas oficiales en redes sociales, donde puntualmente se publica información dirigida a los diferentes grupos de interés (**P/ES006_POLI_D003**). La cantidad y diversidad de esta información podrá variar a petición de los grupos de interés.

Cada curso académico, el Equipo de Dirección de la Escuela Politécnica, junto con las comisiones indicadas anteriormente, realizará una revisión sistemática de la información publicada con el fin de garantizar su vigencia y actualización. A tal efecto, se utilizará una aplicación informática que generará un informe sobre los enlaces y su estado (activo/error), sirviendo de base para la corrección de las incidencias detectadas (**P/ES006_POLI_D004**).

Por otro lado, el Centro dispone de un mecanismo formal para la gestión de incidencias y solicitudes de actualización de la información no contempladas en la planificación inicial del proceso. A través de la plataforma institucional iepcc.unex.es se registran, clasifican y tramitan aquellas actuaciones necesarias para corregir errores detectados durante el curso académico, incorporar nuevos contenidos o modificar los ya existentes, garantizando la trazabilidad de las actuaciones realizadas (**P/ES006_POLI_D005**). Las incidencias gestionadas y las acciones derivadas de las mismas se analizan al finalizar cada curso académico, incorporándose, en su caso, a la planificación del siguiente periodo.

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (CAICC) Comisiones de Calidad de Titulación (CCT)	Responsable del Sistema de Garantía de Calidad / subdirector con competencias en la web del Centro	- Decidir qué información publicar. - Recopilar la información a publicar. - Revisar periódicamente la información publicada y gestión de incidencias. - Elaborar y aprobar el Plan de Publicación de la Información
Equipo directivo	Subdirectores	- Coordinar la difusión de la información. - Elaborar y publicar la información correspondiente

7.- DOCUMENTOS

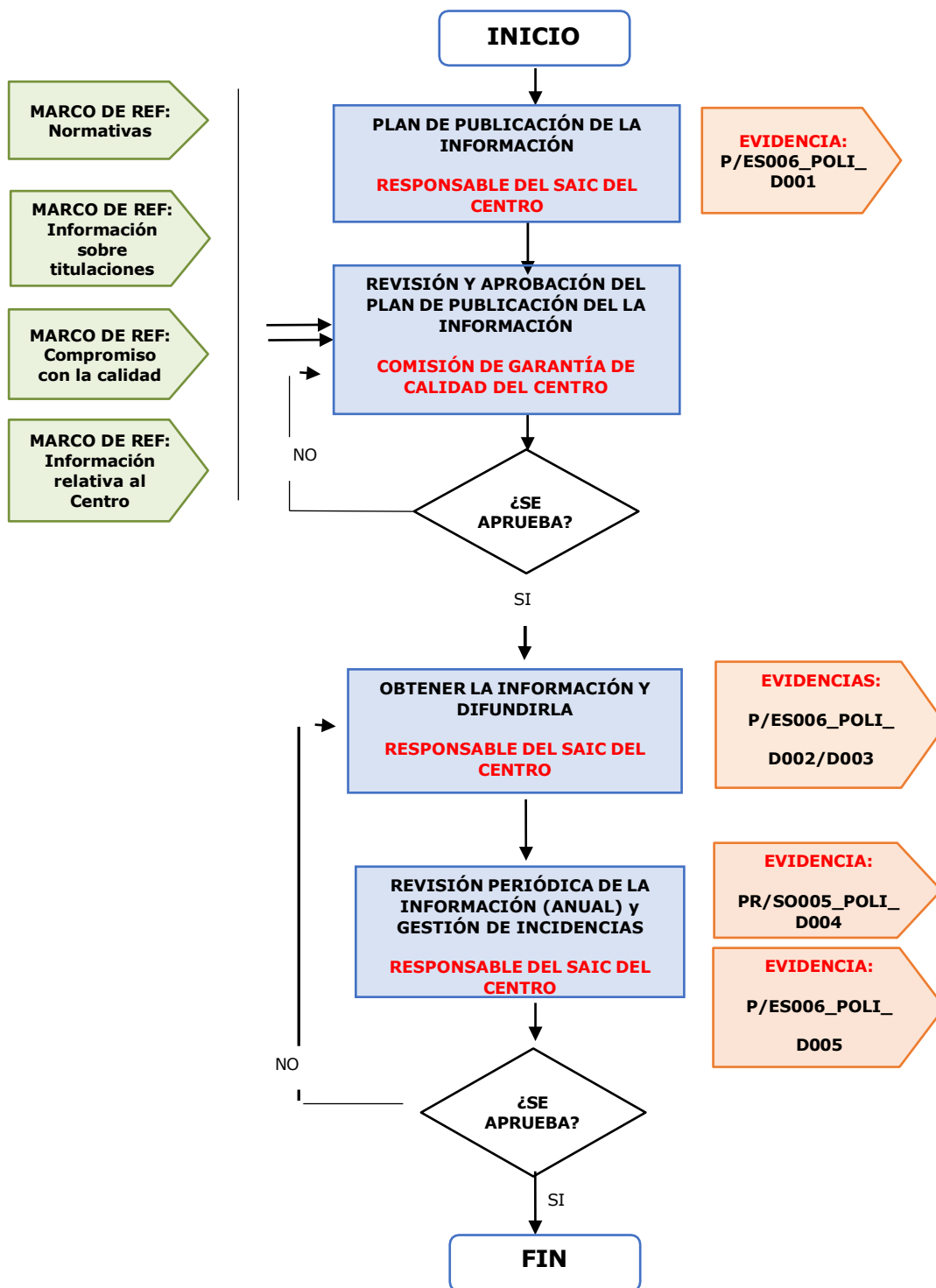
Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

- **P/ES006_POLI_D001.** Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones.
- **P/ES006_POLI_D002.** Información publicada en la página web institucional de la Escuela Politécnica.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 6.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

- **P/ES006_POLI_D003.** Información publicada en las redes sociales oficiales de la Escuela Politécnica.
- **P/ES006_POLI_D004.** Informe de verificación del estado de los enlaces.
- **P/ES006_POLI_D005.** Registro de incidencias y solicitudes de actualización de la información gestionadas a través de la plataforma institucional iepc.unex.es

8.-DIAGRAMA



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 6.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante el curso académico, el Equipo de Dirección de la Escuela Politécnica y la CAICC realizarán el seguimiento y evaluación del proceso de publicación de la información, analizando la validez y vigencia de los contenidos publicados, así como la adecuación de los canales utilizados, y proponiendo las acciones correctoras que se estimen oportunas en caso de detectar fallos durante su ejecución. Para ello, se utilizarán, entre otras evidencias, el informe de verificación del estado de los enlaces y recursos publicados (P/ES006_POLI_D004) y el registro de incidencias y solicitudes de actualización de la información (P/ES006_POLI_D005).

Al finalizar el curso académico se llevará a cabo una evaluación global del proceso, a partir de la información recogida en los documentos anteriores, con el fin de elaborar, en su caso, una propuesta de mejora. Las acciones correctoras se implementarán, según la naturaleza de las modificaciones, bien en el momento en que resulten necesarias, bien antes del primer periodo de matrícula, es decir, al inicio del siguiente ciclo de publicación de la información sobre las titulaciones. El Plan de Publicación de la Información será actualizado, en su caso, al finalizar cada curso académico

Los indicadores que pueden utilizarse para la evaluación del proceso son:

- Número de documentos publicados contenidos en el Plan de Publicación de la información.
- Número de accesos a la web del Centro.
- Número de mensajes en redes sociales oficiales del centro y análisis de estos en función al impacto y engagement
- Número de incidencias y tiempo de respuesta en la corrección de las mismas

10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Plan de Publicación de la Información (P/ES006_POLI_D001)	Informático	Secretario Académico del Centro	Indefinido
Información en la página web del centro (P/ES006_POLI_D002)	Informático	Subdirección con competencias en gestión de la página web	Mientras estén vigentes
Información en Redes Sociales (P/ES006_POLI_D003)	Informático	Subdirección con competencias en gestión de la página web	Mientras estén vigentes
Informe de verificación del estado de los enlaces y recursos publicados (P/ES006_POLI_D004)	Informático	Subdirección con competencias en gestión de la página web	Mientras estén vigentes
Registro de incidencias y solicitudes de actualización de la información (P/ES006_POLI_D005)	Informático	Subdirección con competencias en gestión de la página web	Mientras esté vigente

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES		
	EDICIÓN: 6.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1.0	2008	Documento Inicial
2.0	Junio 2015	Adaptación al nuevo mapa de procesos de la UEX y a la realidad del centro
3.0	Enero 2017	Actualización del desarrollo del proceso. Introducción del Plan de Publicación de la Información.
3.1	Julio 2018	Actualización del desarrollo del proceso: RRSS
3.2	Enero 2019	Unificación del formato del diagrama de flujo
4.0	Noviembre 2020	Actualización de normativas. Cuestionario de seguimiento del proceso
5.0	Septiembre 2024	Revisión completa del proceso y actualización de contenidos y normativas. Modificación del cuestionario de seguimiento del proceso.
6.0	Diciembre 2025	Revisión integral del proceso y corrección de incoherencias documentales. Supresión del cuestionario de seguimiento. Incorporación de una aplicación informática para la detección automática de errores en enlaces y de un mecanismo formal para la gestión de incidencias y la actualización de contenidos.